

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A RODRIGO
OSVALDO CONTRERAS RIFO DEL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 01051

PUNTA ARENAS, **20 DIC 2017**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- El Oficio Ordinario N°2597 del SERVIU Regional, de fecha 12 de diciembre de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09560, de don Rodrigo Osvaldo Contreras Rifo, cédula de identidad N°15.198.268-9, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Segundo Llamado Nacional del año 2014. El beneficiario manifiesta que aplicara el subsidio habitacional en la compra de una vivienda nueva, en el conjunto habitacional construido por el Ejército de Chile.
- Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°63, de fecha 18 de diciembre de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2597, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09560, de don Rodrigo Osvaldo Contreras Rifo, cédula de identidad N°15.198.268-9.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



AAB/DA/1988



ATIRCIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (R)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.